

Río Gallegos, 13 de octubre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05899-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el reintegro a la Unidad Académica Caleta Olivia de la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$7.981,50), correspondiente a la rendición de la compra de diversos elementos destinados al área de deportes del Programa de Bienestar Estudiantil;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el reintegro a la Unidad Académica Caleta Olivia en la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$7.981,50), correspondiente a la rendición de la compra de diversos elementos destinados al área de deportes del Programa de Bienestar Estudiantil, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en la presente resolución y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6 – Remanentes ejercicios anteriores- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 21 –Bienestar estudiantil - Actividad: 05 –Deportes- Inciso:

2.2.2. Prendas de vestir.....	\$ 947,50
3.7.1. Pasajes.....	\$5.544,00
3.7.2. Viáticos	\$1.040,00
3.8.3. Derechos y tasas.....	\$ 150,00
3.9.1. Servicios de ceremonial.....	\$ 300,00
TOTAL INCISO 3	\$7.034,00

Presupuesto 2006.-



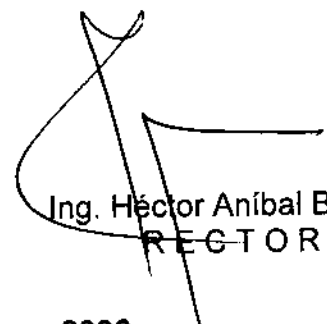
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 869

-2006-

a.c.